

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas del día trece de marzo del dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup> 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Muñoz Palacios.

### SRES. CONCEJALES:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras.

D. Andrés Gómez Rodrigo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Labrada.

### SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo.

El Sr. Alcalde, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

#### PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE F/9-2-2017.

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/9-2-2017, mediante entrega de copia a los señores concejales, el Sr. Presidente, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

#### SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D. JUAN JOSÉ REDONDO PACHA**, instancia de f/9-3-17, solicitando cambio de titularidad de la actividad comercial sita en Avda. de Castilla La Mancha, 15, que estaba a nombre de Antonia Vera Vera, adjuntado declaración censal. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así. “...*No existe inconveniente en conceder el cambio de titularidad solicitado. Agudo 10-3-2017.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*”, y previo pago de las tasas correspondientes.
- **D. JOSE A. MURILLO TURRILLO**, instancia de f/10-3-2017, solicitando dejar sin domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento correspondiente a Plaza San Juan, 8 c.p. 01221, para su pago en las oficinas municipales. Se concede con efectos del 1er.trt.2017, informándole que si finalizado el mes de agosto Ud. no hubiera realizado la liquidación del importe correspondiente al recibo expresado, será remitido para su cobro vía ejecutiva.
- **D. JULIO ARIAS MONTES**, instancia de f/8-3-16, solicitando cambiar la cuenta de domiciliación de los recibos de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento c.p. 00156 de c/S.Roque,15-1º y coto CR11343 que se indica seguidamente; GLOBALCAJA ES17.3190.2042.....910. SE concede lo solicitado con efectos del 1er.trt.2017 el recibo de agua y en cuanto al coto en el primer trimestre del 2018 que es cuando se ponen al cobro los cotos del 2017.  
(Se hace costar por Secretaría que al ser el solicitante familiar de 1er.grado de uno de los miembros que componen la presente Junta de Gobierno Local, Sra. García Labrada, ésta se ausenta del acto, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de la Administración Pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015 Reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración General del Estado).
- **D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN AGUDO AGUDO, en nombre y representación de Mariano Mansilla Alcobendas**, instancia de f/13-3-17, solicitando cambio de domiciliación del recibo de agua,basura,alcantarillado y canon saneamiento-c.p.03096- correspondiente al inmueble sito en c/S. Miguel s/n a nombre de Mariano Mansilla Alcobendas, se domicilie en la cuenta que en la solicitud se indica. Se concede lo solicitado con efectos del 1er.trt.2017.
- **D. JUAN JOSÉ REDONDO PACHA, en nombre y representación de Javier de la Quintana Semprun**, instancia de f/13-2-17, solicitando licencia de obras a realizar en el Polígono 21 Parce.228 del t.m. de Agudo-C.Real, ref<sup>a</sup> catastral 13002A021003380000FG, consistentes en “**Rehabilitación de vivienda según proyecto adjunto**”. Importe **258.284,36€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo de presentar. Dirección de facultativa de la obra, dirección de ejecución de obra, aceptación de la coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 7 marzo 2017. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D<sup>a</sup> MERCEDES ILLESCAS GÓMEZ**, instancia de f/24-2-17, solicitando licencia de obras para **“Sustitución, revestimientos discontinuos encuarto de baño, cocina y solado de vivienda. Sustitución de ventanas exteriores por otras de aluminio”** en c/Cervantes, 51-2º- refª catastral 7965201UJ3176N0001LZ. Presupuesto: **13.500€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 7 marzo 2017. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D<sup>a</sup> ALBA BELÉN CALDERÓN VELASCO**, instancia de f/7-3-17, solicitando licencia de obras para **“Cerramiento de solar 3 paredes siendo la otra la de la casa, con termoarcilla con una altura de 3 metros, una puerta de cochera de chapa y una ventana, 2 paredes de 15 ml y otra de 7 ml”**, en c/Hijuelos s/n refª catastral 8370119UJ3187S0001FR. Presupuesto: **3.200€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados SIEMPRE Y CUANDO NO SE TECHE, LO CUAL SERÍA COCHERA Y NECESITARIA PRESENTAR PROYECTO. . Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 7 marzo 2017. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D<sup>a</sup> TEODORA MANSILLA ROMERO**, instancia de f/20-2-17, solicitando licencia de obras para **“Trastejar y reposición de teja, abrir venta y**

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

**ensanchar puerta de garaje** en c/Ramón y Cajal refª catastral 7965813UJ3176N0001OZ. Presupuesto: **4.200€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 21 febrero 2017. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*.

- **D. FRANCISCO LORO RISCO**, instancia de f/20-2-17, solicitando licencia de obras para **“Reforma de cubierta según proyecto adjunto”**, en c/La Virgen, 69 refª catastral 7768720UJ3176N0001EZ. Presupuesto: **11.820,82€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo presentar: dirección de ejecución de obra, aceptación de la coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. . Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 21 febrero 2017. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*.
- **D. CARLOS ROQUE JIMENEZ**, instancia de f/20-2-17, solicitando cambiar domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado y canon de saneamiento de C/La Virgen, 98- c.p. 2099- domiciliando el mismo en la cuenta que indica en su solicitud. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2017.
- **D. JESÚS A. VERA LEÓN**, instancia de f/17-2-17, solicitando exención del IVTM agrícola 57610BDT. Se concede lo solicitado en virtud de lo establecido legalmente y comprobada la documentación adjunta.
- **D.RAFAEL JESÚS PALACIOS MANSILLA**, instancia de f/24-2-17, solicitando cambio de titularidad de panadería PALACIOS MANSILLA CB a nombre del solicitante. Se concede lo solicitado previo pago de las tasas y en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *No existe*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

*inconveniente en conceder el cambio de titularidad solicitado. Agudo 7 marzo 2017. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán.*

(Se informa por Secretaría a los concejales presentes en el acto, que el local de panadería a que se hace referencia a sufrido reformas, por lo que se necesitaría iniciar nuevo expediente de actividad).

- **D. JULIO ORELLANA RAMÍREZ**, instancia de f/1-3-17, solicitando dejar sin domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento de c/Cristo, 36 antes a nombre de José Orellana Alameda –c.p.01353- pasando a liquidar en agosto. Se concede lo solicitado con efectos del 1er.trt.2017. Igualmente se le comunica que si finalizado el mes de agosto los recibos no hubieran sido liquidados serán remitidos vía ejecutiva para su cobro.
- **D. CARMELO FERNÁNDEZ CERRILLO**, instancia de f/6-3-17, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento de c/Reyes Católicos, 56, antes a nombre de Pedro Romero Pozo-c.p.00321, domiciliando el mismo en la cuenta que se indica en la solicitud. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2017.
- **D. RAFAEL JESÚS PALACIOS MANSILLA**, instancia de f/28-2-17 solicitando vado para entrada y salida de vehículos en c/Santa María, 31. Se concede lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe de la Policía Local que transcrito dice así: *...Se pone en conocimiento de quien corresponda, que el vado solicitado se puede autorizar, siempre que se respete la normativa que rige el uso del mismo, haciéndose constar expresamente que la colocación de tal señalización no permite el estacionamiento, en el lugar de colocación de la señal, a ningún usuario de la vía, incluido el titular del vado y el propietario del edificio en que figure colocado el mismo. Agudo 3-3-2017. Fdo. P.L.231-04”*.
- **D. HELÍ FERNÁNDEZ RAMIRO**, instancia de f/3-3-2017, solicitando aumento de acometida de agua a  $\frac{3}{4}$  para vivienda sita en c/Reyes Católicos, 58, adjuntando informe de fontanero al respecto. Se concede lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente.
- **D. DAVID ARIAS MANSILLA**, instancia de f/22-2-17, solicitando cambio de titularidad de recibo de agua, basura, alcantarillado, canon saneamiento de c/Cervantes, 34, antes a nombre de Angel López Sánchez de Navas-cp 00157 pasando el mismo a nombre del solicitante, domiciliando el mismo en la cuenta indicada en la solicitud. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2017.
- **D. DOROTEO MANSILLA PARRALEJO**, instancia de f/27-2-17, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración del inmueble sito en c/Colón, s/n –c.p. 02924-, que actualmente figura a D. Agustín Moreno Sánchez, pasando al del solicitante. Se concede lo solicitado con efectos del 1er.trt.2017.
- **Dª ROSARIO PIZARRO URBINA**, instancia de f/23-2-17, solicitando dejar sin domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración del inmueble sito en Avda. Pilar, 39-c.p.02950-, para su pago en las oficinas municipales. Se concede lo solicitado con efectos del 1er.trt.2017. Informarle que si finalizado el mes de agosto los recibos no estuvieran liquidados, serán remitidos a la unidad ejecutiva provincial de recaudación para su cobro.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D<sup>a</sup> SUSANA BLANCO LARA**, instancia de f/ 22-2-17, solicitando cambio de domiciliación bancaria de recibo de agua, basura, alcantarillado, canon saneamiento del inmueble sito en c/Cristo, 46- c.p.-1793- en el número que se indica en el escrito, manteniéndose el mismo titular. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2017.
- **D. REYES CAMPOS AGENJO**, instancia de f/21-2-17, solicitando exención del IVTM de vehículos agrícolas CO52620VE y BA48592VE para lo que adjunta la documentación perceptiva. Igualmente solicita el cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado, canon saneamiento-c.p. 2108- correspondiente al inmueble sito en c/Santa maría, 62-1, actualmente a nombre de José Veloso Gordon, pasando a nombre del solicitante. Se concede lo solicitado en virtud de lo establecido legalmente respecto a la exención del IVTM vehículos agrícolas y con efectos del 1er.trt.2017 el recibo de agua,basura,alcantarillado y canon saneamiento.
- **D. MIGUEL A. URBINA VERA**, instancia de f/13-7-17 solicitando cambio de titularidad de recibos de agua, basura, alcantarillado, canon saneamiento de inmuebles sitios en Plaza España, 1 contador n° 6 y contador n° 1 de c/Cervantes, 36- c.p. 01614 y 03191 respectivamente, antes a nombre de Antonio Urbina Vera y Antonio Urbina Jiménez, pasando a nombre del solicitante. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.tr.2017.
- **D<sup>a</sup> GUADALUPE BOLAÑOS RIOS**, instancia de f/16-2-17, solicitando dejar sin domiciliar recibo de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento –c.p. 03295- correspondiente al inmueble sito en c/Carretas, 39 A, para su liquidación en las oficinas municipales. Se concede lo expuesto con efectos del 1er. Trimestre 2017. Igualmente se le informa que si finalizado el mes de agosto no se hubiera liquidado, el importe será remitido a la unidad de recaudación ejecutiva para su cobro.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA GENTIL MILLAN**, instancia de f/15-2-17, solicitando exención del IVTM vehículo agrícola TO75919VE, de acuerdo con la documentación adjunta. Se concede lo expuesto comprobada documentación y en virtud de lo establecido legalmente.
- **D. JOSÉ GENTIL MILLAN**. Instancia de f/14-2-17, solicitando exención IVTM remolque agrícola SO15279VE, adjuntando la documentación pertinente. Se concede lo solicitado en virtud de lo establecido legalmente.
- **D<sup>a</sup> SEVERINA JIMÉNEZ ROQUE**, instancia de f/13-2-17, solicitando exención IVTM vehículo agrícola CR42561VE. Se concede lo expuesto comprobada la documentación adjunta y en virtud de lo establecido legalmente.
- **HNOS. BARBA ROQUE CB**, instancia de f/13-2-2017, solicitando exención IVTM vehículo agrícola E3269BDN, adjuntando documentación al efecto. Se concede lo expuesto, comprobada documentación adjunta y en virtud de lo establecido legalmente.
- **D. RAFAEL JOSÉ MILLÁN JIMÉNEZ**, instancia de f/10-2-217, solicitando exención del IVTM vehículo agrícola E5444BCB, adjuntando documentación al efecto. Se concede lo expuesto, comprobada documentación y en virtud de lo establecido legalmente.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

- **D<sup>a</sup> SANDRA RAMIRO BARRANQUERO**, instancia de f/10-2-17, solicitando cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento correspondiente al inmueble sito en c/San Miguel s/n c-p.03226- domiciliando el mismo en la cuenta indicada en escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2017.
- **D. LORENZO GENTIL RODRÍGUEZ**, instancia de f/10-2-17, solicitando exención del IVTM vehículo uso agrícola E6421BCK, adjuntando documentación. Se concede lo expuesto, comprobada la documentación y en virtud de lo legalmente establecido.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAR AMIAN COSTI, en nombre y representación de Camacho Yegros S.L.** instancia de f/27-2-17, solicitando se le aplique nueva liquidación del recibo de agua, basura, alcantarillado, canon saneamiento 4º trt.2016, aplicándose al mismo la tarifa industrial, según acuerdo de la JGL 11-10-16.

Son denegadas por UNANIMIDAD y por los motivos que se detallan, las siguientes instancias:

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAR AMIAN COSTI, en nombre y representación de Camacho Yegros S.L.**, instancia de f/27-2-2017, solicitando cambiar el domicilio fiscal de Camacho Yegros S.L. en las facturas del recibo de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento de inmueble sito en c/Cervantes, 25, desde su alta el 30-12-10, según documentación que adjunta. Se deniega lo solicitado, ya que es responsabilidad de su empresa el haber solicitado en fecha dicho cambio fiscal, no obstante se le aprueba el rectificar el nuevo domicilio fiscal con efectos del 1er.trt.2017.

Seguidamente por la Alcaldía se da cuenta de la Resolución nº 32/2017 dictada por motivos de urgencia el pasado 17-2-2017, y que seguidamente se transcribe:

*“Ante la urgente necesidad de llevar a cabo el pago de la 1ª certificación de la obra –Pista de Padel-, cuya construcción ha sido encargada a la empresa FORJA HOGAR Y JARDÍN S.L. y teniendo en cuenta la existencia de crédito en el presupuesto del ejercicio 2017, esta Alcaldía en uso de las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. HA RESUELTO:*

**PRIMERO.-** Ordenar, autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de la factura nº 17003 a la empresa “Forja Hogar y Jardín S.L.”, por importe de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750€), en concepto de 1ª certificación de la obra denominada PISTA DE PADEL, con cargo a la partida 450 60006 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del 2017.

**SEGUNDO.-** Que se informe de esta Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Muñoz Palacios, en Agudo a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.*

Los señores ediles presentes en el acto se dan por enterados y conformes con la transcrita resolución.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

Continúa la Alcaldía informando a los presentes del escrito que ha remitido la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Excmá. Diputación Provincial, registrado en entradas de este Ayuntamiento con f/24-2-17 y nº 236, relativo a escrito presentado ante dicha unidad por Juan Agustín Calderón Blázquez solicitando la anulación o baja de las liquidaciones nºs 0022003433001/201600000012 y 0022513431002/201600000010, correspondientes a Gastos Suntuarios 2015 y Obras.

Comprobada la documentación que obra en el Ayuntamiento de Agudo, los miembros de esta Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD**, acuerdan:

a) Remitir certificación a la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Excmá. Diputación Provincial de Ciudad Real, comunicando continúe con el procedimiento correspondiente para el cobro vía ejecutiva de las liquidaciones arriba mencionadas, en base a que:

- Respecto a los gastos suntuarios 2015, se publicó anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento el 8-2-2016 informando de que los padrones del dicho impuesto estaban expuestos al público a efectos de reclamación, así como en el B.O.P. nº 27 de f/10-2-2016. Y no costa que el Sr. Juan Agustín Calderón Blázquez presentada reclamación de índole alguna durante el periodo de reclamación. Si consta la devolución del importe de referido impuesto por la entidad bancaria de domiciliación el 3-3-2016 que indica “*no admite adeudos directos-*, por lo que la liquidación del impuesto de Gastos Suntuarios 2015-Cotos de Caza-, es correcta.
- Respecto a la liquidación del ICIO correspondiente a instancia de f/28-12-15 presentada por el Sr. Juan Agustín Calderón Blázquez, resuelta favorablemente por la JGL el 7-3-16. Asimismo la JGL en f/8-7-16, se pronunció respecto del escrito presentado por el Sr. Calderón Blázquez registrado el 29-6-16 en el que solicitaba dos licencias municipales independientes para la resuelta favorablemente en f/7-3-16, a lo que se le contestó en el sentido que se transcribe literalmente y del que puntualmente tuvo conocimiento el Sr. Juan Agustín Calderón Blázquez “...Queda pendiente hasta que por los servicios de asesoramiento a las CC.LL, de la Excmá. Diputación Provincial, a los que se les ha requerido, envíen arquitecto al municipio para su comprobación y valoración, ya que por parte de la técnico municipal Sra. Serrano Celdrán con f/5-7-2016, y al amparo del art. 28 de la L.P.A.C. , aceptado por la presente J.G.L. se presentó escrito planteando abstención en cualquier expediente del que sea parte del mismo, tanto directa como indirectamente D. Juan Agustín Calderón Blázquez, y en la actualidad el Ayuntamiento de Agudo-C.Real, carece de personal técnico especializado en urbanismo”. Por tanto como dicha comprobación y valoración a fecha de la presente no se ha efectuado, es correcta la liquidación correspondiente al impuesto de obras.

b) No obstante respecto a la liquidación del impuesto de obras, cuando sea comprobada y valorada nuevamente, se procederá y adoptarán las medidas correspondientes, en su caso, pero hasta tanto la liquidación existente, se considera, la correcta.



# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

## **ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.**

Por la Alcaldía en funciones de da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los concejales asistentes:

<b>Nº FRAS</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
00001	Sebastián Corchero Pizarro	442,01€
25/401	Deportes Alternativos S.L.	301,23€
756611	Xerox	162,14€
69B,157 <sup>a</sup>	Aqua lab	724,12€
R1737277	A.Embarba SA	267,79€
2017-02 y 03	M <sup>a</sup> Esperanza Rubio López	708,87€
FC117/243	Aut.Recambios Mansilla SL	441,07€
1	M <sup>a</sup> Estrella Pozo Agudo	97,50€
1	Jose A. Mansilla Gutierrez, 1er.33% Obra "Reforma Aseos Piscina y Const.Cafet".	17.409,18€
5033394 y 503571	Casa Ruiz Morote SLU	118,89€
3447	National Pen.	361,49€
32	Esteban Sánchez Saucedo.	4.833,90€
25	MonteSur-cuota 2017.	5.375,00€
2/2017	Jose Antonio Ortiz y Bolaños CB	11.472,66€
4	Juan José Redondo Pacha.	3.110,57€
2317	M <sup>a</sup> Francisca Herrera García.	973,63€
79	Rafael Palacios Mansilla.	90,00€
556	Jose Ramón Chacón Nieto.	350,35€
145,146,147 <sup>a</sup> ,66B y 199C.	Aqua lab	1.154,94€
21	José Vera 2017	81,00€
149	Papelería CastilnovoSL.	64,86€
L09/2017	M <sup>a</sup> Mar Benegas Ortiz.	56,80€
17670	Tintorería Lavanda Chys/limpieza traje Reyes Magos/	84,00€
1	Coserfo	2.464,00€
PTO.1-17	Antonio M.Estirado Rodríguez.	452,54€
17004	Forja Hogar y Jardín S.L.	2.991,12€
Contrato R1315	Tandem S.L. representado por Oscar Santos Casado.(stand feria junio)	14.338,50€
Contrato R1316	Tandem S.L. representado por Oscar Santos Casado(Actuaciones fin año, paella feria junio, actos S.Cultural,	47.190,00€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

	fiestas agosto orquestas y mercadillo (septiembre)	
Contrato R237	Gijón Rodríguez S.L. representado por Fama Acapulco Espectáculos.(Orquesta y Otro Carnaval 2017)	2.299,00€
Contrato R162B	Gijón Rodríguez S.L. representado por Fama Acapulco Espectáculos (montaje y desmontaje sonido y luces para feria junio)	4.961,00€
Contrato R162C	Gijón Rodríguez S.L. representado por Fama Acapulco Espectáculos (Parque infantil días 9,10 y 11 de junio, montaje de dos carpas y escenario para sesión vermut)	8.954,00€
Contrato R162A	Gijón Rodríguez SL representado por Fama Acapulco Espectáculos (Orquestas Sesión Vermut y noche feria junio)	9.317,00€
	<b>IMPORTE TOTAL FACTURAS.....</b>	<b>141.649,16€</b>

Seguidamente por Secretaría-Intervención se informa a los miembros de la Junta de Gobierno que los contratos R162C y R162A correspondiente a los expedientes contables nº 2/201700000151 y 2/201700000152, han sobrepasado su vinculación jurídica, por lo que en virtud de lo establecido legalmente será obligatorio preparar un expediente de modificación de créditos antes de que se ordenen los pagos.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las catorce y veinte minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

EL PRESIDENTE.

LA SECRETARIA ACCTAL